



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número: NO-2023-00006745-CNPT-CNPT

CIUDAD DE BUENOS AIRE

Sábado 21 de Octubre de 2023

Referencia: Pone en conocimiento monitoreo del CNPT a unidades penitenciarias

A: Sr. Presidente Dr. Alberto Ricardo Dalla Vía (Cámara Nacional Electoral),

Con Copia A: ALAN IUD (SE#CNPT),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidente del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura ("CNPT" o "Comité") de la República Argentina, órgano rector del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otro Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en el marco del seguimiento que el CNPT está realizando del ejercicio del derecho al voto por parte de las personas privadas de su libertad (PPL).

Dentro de las funciones y atribuciones del CNPT se encuentran la de ingresar a los lugares de detención en los que se encuentren alojadas PPL en cualquier momento y sin previo aviso (art. 7 inc. b) de la Ley 26.827) y entrevistarse con ellas de manera confidencial (art. 8 inc. c) de la Ley 26.827) a fin de garantizar sus derechos.

Al respecto, y teniendo en cuenta las elecciones generales que se llevarán a cabo el próximo 22 de octubre de corriente en todo el país, se pone en conocimiento que una delegación del Comité encabezada por el Comisionado Dr. Gustavo Federico Palmieri (DNI 18.222.039) e integrada por María Paz Da Rold (DNI 37.399.744), Lucía Levis Bilsky (DNI 31.507.338), Sabrina Cuenca (32.821.697), Martín García (DNI 8.251.935) y María Máximo (DNI 37.380.279) concurrirá a unidades penitenciarias de la Provincia de Buenos Aires, dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense. En este sentido, se comunica que se ha puesto en conocimiento de las autoridades provinciales la realización del monitoreo.

El objetivo del monitoreo es entrevistarse de manera confidencial con las PPL con el fin de conocer la accesibilidad a los lugares de votación como así también evaluar cómo el servicio penitenciario facilita que puedan desplazarse a interior de la unidad para concurrir a esos lugares de votación. En este sentido, el monitoreo no tiene el propósito de

abordar las cuestiones referidas a la composición de la mesa de votación, el cuarto oscuro o el escrutinio, sino puede entrevistar a las personas privadas de su libertad en lo relativo al ejercicio de su derecho al voto.

Lo saludo muy atentamente.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE CNPT
Date: 2023.10.21 15:40:58 -03:00

JUAN MANUEL IRRAZÁBAL
Presidente
Comité Nacional para la Prevención de la Tortura

Digitally signed by GDE CNPT
Date: 2023.10.21 15:40:59 -03:00